



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :— De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Lunes 28 de mayo	Número 122

Delegación de Hacienda

TESORERIA DE LAS CLASES PASIVAS

De máximo interés para la actualización de pensiones de clases pasivas para 1984

Se pone en conocimiento de los pensionistas de Clases Pasivas que cobren sus haberes por esta provincia de Burgos en cualquiera de sus modalidades (Habilitados, Cajas, Bancos, etc.) que sean beneficiarios de más de una pensión, deberán presentar, antes del próximo día 30 de septiembre, declaración jurada en modelo que se les facilitará en esta Delegación de Hacienda o en los despachos de los Habilitados respectivos. Igualmente los pensionistas perceptores de pensiones mínimas, deberán presentar esta Declaración, a efectos de concretar la cuantía de las mismas.

Se advierte que las percepciones de los pensionistas afectados que no presenten dicha Declaración en el tiempo indicado NO experimentarán incremento alguno en el presente ejercicio.

Burgos, 11 de mayo de 1984. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 468/81 a instancia de Industrial Hoyal, S.A., representada por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra Bawer, S.A., sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embarcados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de septiembre-84, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por 100 del tipo de tasación total, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta primera subasta, que

es el de tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en día y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. — Una finca donde se halla ubicada la fábrica de la demandada, con sus correspondientes construcciones, en el Polígono Villamar-Gamopal, calle 11. Inscrita al Tomo 2.385, página 243 y tomo 2.392, página 26-29, finca 1.390, inscripción 1.ª de 9.216,60 metros cuadrados.

2. — Una finca rústica sita en Villafria (Burgos), paraje Caminillo, Polígono 121, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.272 de 11.314,80 metros cuadrados, folio 190, inscripción 1.ª

Dado en Burgos, a 11 de mayo de 1984. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

3200.—4.415,00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 402/83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra D. Miguel A. de la Fuente Ortega y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta que es el del 75 por 100 de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Núm. 8 ó vivienda situada a la derecha subiendo de la planta alta primera con acceso por el portal núm. 1 de un inmueble sito en jurisdicción de Quintana Martín Gálvez, distrito municipal de Valle de Tobalina (Burgos). Linda, Sur o frente, vivienda izquierda de su planta y portal, escalera y patio; Este, casa número 3; Oeste, dicha vivienda izquierda, y Norte, calle. Mide unos 76,99 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,94 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte: Edificio formado por tres casas dobles, en el sitio de Juego de Bolca, cuya planta es de forma trapezoide, mide 610 metros cuadrados y linda Norte y Oeste, calles; Sur, carretera de Trespaderne a Puentelarrá; Este, Andrés Peña. En su parte central tiene un patio que arranca desde la altura del techo de la planta sótano, al cual se accede desde la carretera de Trespaderne a Puentelarrá, por su pasaje. Consta de planta de sótano, destinada a plazas de garaje, de planta baja, integrada por tres portales con sus respectivas escaleras para el servicio de las viviendas, los cuales tienen su frente al patio interior y están señalados con el núm. 1 el situado al Norte; con el núm. 2, el del Oeste, y con el núm. 3, el del Este, por tres viviendas, dos en el portal 1 y una en el 3, y el resto destinado a locales comerciales o industrias, y de tres plantas altas, con 6 viviendas en cada una, dos en cada portal.

Inscrita al tomo 1.719, folio 250, finca 24.268. La referida finca se encuentra libre de arrendamiento.

Valorada a efectos de subasta en dos millones setecientos sesenta y dos mil quinientas ptas. (2.762.500 pesetas).

Dado en Burgos, a 7 de mayo de 1984. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (illegible).

3201.—8.210,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Sumario núm. 183/1983, art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de C. A. C. C. O., contra D. Mariano José Cano Vicente, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de julio de 1984, a la una de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

«Una casa emplazada en la ciudad de Burgos, calle de las Trinas, señalada con el núm. 10. Número cuatro. Local en primer piso mano derecha subiendo por la escalera, destinada a oficina. Consta de cinco huecos y dos aseos. Tiene una superficie construida de noventa y tres metros cuadrados y ochenta decímetros. Linda: Norte

o frente, con la calle de las Trinas; Sur, en línea quebrada de tres lados, con caja de escalera, patio interior de luces y finca que se describe en la obra con el número cinco, mano izquierda; Este, finca mano izquierda de la planta, y Oeste, en línea recta con edificio de Carcedo y Ojeda.

Inscripción tomo 2.523, libro 522, 57 sección 2.ª, folio 43, finca 4.372-2.ª

Tasada la finca descrita a efectos de subasta en cuatro millones cien mil pesetas.

Dado en Burgos, a 11 de mayo de 1984. — El Juez, Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).
3203.—7.640,00

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Sumario art. 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Anibal Manzono de la Iglesia y doña Maria del Carmen Sánchez Salazar, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de julio de 1984, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de valoración pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración pactado.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Objeto de la subasta

Vivienda en Villarcayo, en el conjunto denominado Urbanización Virgen de Begoña, vivienda en el bloque 1, que es la finca número 2 ó vivienda tipo A, izquierda subiendo de la planta alta primera. Tiene una superficie útil de 104,99 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y comedor-estar con terraza-mirador. Linda: frente, meseta y caja de escalera y zona comunitaria de la Urbanización; derecha, entrando, vivien-centro de su planta; izquierda y fondo, zona comunitaria de la urbanización. Tiene asignada una cuota de comunidad del 10 por 100. Le pertenecen los siguientes anejos: 1) La plaza de aparcamiento núm. 1; y 2) el camarote núm. 1 de 7,88 metros cuadrados, que linda: frente y derecha entrando, pasillo; izquierda, el núm. 2, y fondo, fachada.

La referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo y carece de arrendamiento, al estar ocupada por sus propietarios.

Tasada a efectos de subasta en dos millones trescientas ochenta mil pesetas, que es el tipo de licitación.

Dado en Burgos, a 8 de mayo de 1984. — El Juez, Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).
3204.—7.610,00

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 211 de 1982, a instancia de Banco de Santander, S. A., contra don Luis Antonio García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día doce de junio de 1984 a las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La presente subasta sale sin sujeción al tipo por ser la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que no han sido supuestos los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del ejecutante si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Burgos, el piso cuarto, letra B, de la calle D.ª Berenguela número 12 de Burgos, compuesto de cuatro habitaciones, cocina baño, vestíbulo, pasillo, despensa, dos armarios y una terraza, tiene una superficie de 85,71 metros cuadrados, de los que 3,3 metros cuadrados corresponden a Terraza. Inscrita en el tomo 2.614, libro 122, sección primera, folio 100, finca 10.079, inscripción tercera y cuarta. Valorada pericialmente, en la suma de tres millones cien mil pesetas.

Dado en Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).

3205.—5.715,00

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio n.º 299-82, autos de Art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de C. de Ahorros del Círculo Católico, contra Rosa M.ª García Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de julio, a las 12.30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La presente subasta sale sin sujeción a tipo por ser la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Urbana en jurisdicción y término de Espinosa de los Monteros. Local número veintitrés o vivienda letra «F» situada a la izquierda subiendo a la planta alta segunda con acceso por el portal 3. Su superficie es de 72 metros cuadrados, linda: Este o frente, escalera y vivienda centro de su misma planta y portal; derecha o carretera de Lunada; izquierda, patio y fondo, casa número dos de este grupo urbano.

Inscripción: Tomo 1.694, libro 79, folio 235, finca 10.313.

Su participación en los elementos comunes es de tres enteros y sesenta y seis centésimas de un entero por 100.

Integrada en el edificio al sitio de los Campos, en Espinosa de los Monteros.

Tasado a efectos de subasta en dos millones setecientos mil pesetas.

Dado en Burgos, a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).

3202.—7.650,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 689/1983, promovidos por el Banco de Crédito e Inversiones, S. A., contra D. José Ramón Núñez Ruiz, su esposa, doña María del Pilar Peña Hernando, D. Evelio Angulo Alvarez, y doña María Angeles Peña Hernando, y Alife, S. A., ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio del avalúo los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán:

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día doce de julio, del presente año de 1984, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por

ciento del tipo que sirve de base para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3. — Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles embargados

Como de la propiedad de E. Evelio Angulo Alvarez y su esposa doña María Angeles Peña Hernando, la vivienda sita en la Avda. Reyes Católicos, núm. 38, 8.º, ocupa una superficie de 73,87 metros cuadrados y una terraza o balcón de 5,91 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor con acceso a la terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y distribuidor, valorado en cuatro millones de pesetas.

Como de la propiedad de D. José Ramón Núñez Ruiz y su esposa doña Pilar Peña Hernando, vivienda sita en Burgos, calle Nuestra Señora de Fátima, núm. 3, tiene una superficie de 73,24 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y una terraza a fachada, valorada en tres millones seiscientos mil pesetas.

Bienes muebles

Como de la propiedad de Evelio Angulo Alvarez, turismo Seat Ronda BU-6925-G, modelo CLX del año 1982, que ha sido tasado en seiscientos diez mil pesetas, dicho vehículo se encuentra en poder del depositario D. Nicapor Castro Moro, con domicilio en Avda. Reyes Católicos, núm. 2.

Como de la propiedad de José Ramón Núñez Ruiz, el vehículo Alfa Romeo, modelo Alfetta GTV-2000, matrícula BU-6590-G, valorado en un millón trescientas mil pesetas, y se encuentra depositado en los Talleres Hortigüela y Portugal.

Igualmente y como propiedad de este último el camión Mercedes Benz LP 813, furgón isoterma BU-1610-G que ha sido tasado en dos millones novecientas mil pesetas y se encuentra depositado en las dependencias de Vda. de Andrés Ureta de esta ciudad, Casa Mercedes Benz.

Dado en Burgos, a 7 de mayo de 1984. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

3291.—8.690,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

Cédulas de citación y de notificación

En autos número 637-84 seguidos ante esta Magistratura a instancia de Manuel Muño González, contra Coipalsa y otro, sobre despido, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia la siguiente:

Providencia, Magistrado Ilustrísimo señor Mateos Santamaría, Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta visto el contenido de la anterior diligencia y no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada de Coipalsa, por desconocerse su actual paradero, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día diecisiete del corriente mes, haciendo un nuevo señalamiento para el día catorce de junio próximo y hora de las doce quince de su mañana. Cítese nuevamente a las partes para mencionado día y hora, haciéndolo a la empresa Coipalsa insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe. Firmado. — Manuel Mateos Santamaría. — Ante mí. — Firmado: C. Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Coipalsa, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Concepción, 14 bajo y actualmente es desconocida, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria (ilegible).

3243.—4.120,00

En autos número 636-84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don M. Mata Hortigüela, contra Coipalsa y otro, sobre despido, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia la siguiente:

Providencia, Magistrado Ilustrísimo señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta visto el contenido de la anterior diligencia y no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Coipalsa, por desconocerse su actual paradero, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día diecisiete del corriente mes, haciendo un nuevo señalamiento para el día catorce de junio próximo y hora de las doce veinte de su mañana. Cítese nuevamente a las partes para mencionado día y hora, haciéndolo a la empresa Coipalsa insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe. Firmado: Manuel Mateos. — Ante mí. — Firmado: C. Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Coipalsa, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Concepción, 14 y actualmente es desconocida, así como para practicar prueba de confesión judicial en

el juicio en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 10 de mayo de 1984. — La Secretaria (ilegible).

3242.—4.125,00

En autos número 635-84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Vicente Cascajares Hontañón, contra Coipalsa y otro sobre despido, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, la siguiente:

Providencia, Magistrado Ilustrísimo señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta visto el contenido de la anterior diligencia y no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Coipalsa, por desconocerse su actual paradero, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día diecisiete del corriente mes, haciendo un nuevo señalamiento para el día catorce de junio próximo y hora de las doce veinticinco de su mañana. Cítese nuevamente a las partes para mencionado día y hora, haciéndolo a la empresa Coipalsa insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe. Firmado: Manuel Mateos. — Ante mí. — Firmado: C. Conde.

Y para que sirva de citación y de notificación en forma legal a la empresa Coipalsa, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Concepción, 14 bajo y actualmente es desconocido, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio, en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a

diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretario (ilegible).

3241.—4.130,00

En autos número 634-84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Cipriano Alcubilla Laparra, contra Coipalsa y otro, sobre despido, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia la siguiente:

Providencia, Magistrado Ilustrísimo señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta visto el contenido de la anterior diligencia y no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Coipalsa, por desconocerse su actual paradero, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día diecisiete del corriente mes, haciendo un nuevo señalamiento para el día catorce de junio próximo y hora de las doce treinta de su mañana. Cítese nuevamente a las partes para mencionado día y hora, haciéndolo a la empresa Coipalsa insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe. Firmado: Manuel Mateos. Ante mí. — Firmado: C. Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Coipalsa, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Concepción, 14 bajo, y actualmente es desconocida, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente en Burgos, a diez de mayo de 1984. — La Secretario (ilegible).

3240.—4.135,00

En autos número 446-84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don José Luis Castilla Martín,

contra Aurelio del Rincón Esteban (Montajes Eléctricos), sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, la siguiente:

Providencia, Magistrado Ilustrísimo señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta visto el contenido de la anterior diligencia y no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Aurelio del Rincón Esteban (Montajes Eléctricos), por desconocerse su actual paradero, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día veintitrés del corriente mes, haciendo un nuevo señalamiento para el día doce de junio próximo y hora de las doce quince de su mañana. Cítese nuevamente a las partes para mencionado día y hora, haciéndolo a la empresa Aurelio del Rincón Esteban (Montajes Eléctricos) insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe. Firmado: Manuel Mateos. — Ante mí. — Firmado: C. Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Aurelio del Rincón Esteban (Montajes Eléctricos) cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, calle San Francisco, número 35 y actualmente es desconocido, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, y así como de requerimiento para que aporte a autos recibos salariales del año 1984, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a quince de mayo de 1984. — La Secretario (ilegible).

3239.—4.140,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de citación

Según providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, en autos número 661-84, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Jesús Valdés Álvarez y otro, contra el Burgos Club de Fútbol, sobre cantidad, se ha acordado señalar el próximo día 12 de junio, a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Y para que sirva de notificación y de citación, en forma legal a la demandada Burgos Club de Fútbol, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, Avenida del Cid, número 16 y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las Bases cuarta y quinta de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de la plaza vacante de Asistente Social, se hace público:

Primero. — Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 49 de fecha 28 de febrero de 1984, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Segundo. — El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Románillos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luis del Río Vázquez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado oficial.

Titular: D. Fernando Esteban Ruiz, Profesor de la Escuela Uni-

versitaria del Profesorado de E.G.B.
Suplente: Doña Isabel Valdizán García, Profesora de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B.

En representación del Colegio Oficial en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Burgos.

Titular: Doña Adela Ortiz Fernández, Asistente Social del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Suplente: Doña Montserrat Alonso Menéndez, Asistente Social de MAFRE (Burgos).

Titular: D. Adolfo Ruiz Pérez, Licenciado en Psicología.

Titular: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Tercero. — La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición tendrá lugar el día 27 de junio próximo, a las diez horas en los locales de la Biblioteca Pública Municipal de esta ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 16 de mayo de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961. se hace saber que por don Santos Pérez Martínez se ha solicitado licencia para la construcción de una nave de uso ganadero en Villarán, de este Municipio.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 12 de mayo de 1984. — El Alcalde, Avelino Prado Baranda.

3298.—1.050,00

Solicitada la devolución de fianzas por don Angel Martínez Llamas vecino de esta ciudad, como adjudicatario de las obras de Reforma en el Edificio Casa Consistorial de Medina de Pomar, y por la ejecución de obras en Muralla de la Plaza Obispo D. Mauricio de esta ciudad, por un importe de 260.581 pesetas y 88.000 pesetas respectivamente, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Medina de Pomar, a 14 de mayo de 1984. — El Alcalde, Avelino Prado Baranda.

3299.—1.100,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 12 de abril de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, y no habiéndose producido reclamaciones contra su formación durante el plazo de exposición, queda definitivamente aprobado dicho Presupuesto, sin necesidad de que haya nueva resolución al respecto.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.851.549 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.546.200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 300.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas, 221.951.

Total del presupuesto preventivo: 3.620.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 661.244.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 225.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 384.546.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.833.961.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 515.249.

Total del presupuesto preventivo: 3.620.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Berlangas de Roa, a 17 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Por don Alberto Lozano Izquierdo se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal de la actividad, de una explotación ganadera de 1.000 ovejas de carne, según proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José María Losa Giganda, con emplazamiento en el término municipal de Quintanilla del Agua, al pago de la «Cueva o Quemada».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Quintanilla del Agua, a 9 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

3179.—2.950,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Aprobación de las bases de las ordenanzas y reglamentos y realización del nombramiento de la Comisión Organizadora encargada de formular el proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda

Atendiendo los deseos de los interesados en el riego de las fincas con aguas derivadas del Río Duero del Canal de Aranda, término municipal de Vadocondes, Zazuar, Aranda y Villaiba, de la provincia

de Burgos, se convoca por medio del presente anuncio, a todos los interesados de estas aguas, tanto regantes como industriales, a la Junta General que tendrá lugar en la Cámara Agraria Local de Aranda de Duero, para el día 30 de junio de 1984, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y de no asistir representación de la mayoría absoluta de la propiedad en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes, conforme al numerado 2,6 de la Orden Ministerial de 13 de febrero de 1968.

Tiene por objeto esta reunión la legalización de los aprovechamientos de las aguas citadas, para la que se formularán relación nominal de los usuarios con expresión de la superficie regable o con el destino que se dé a las aguas, la aprobación de las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad han de ajustarse a las Ordenanzas y Reglamentos, el nombramiento de la Comisión Organizadora encargada de formular los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la Comunidad.

Vadocondes, 14 de mayo de 1984.
El Alcalde, Bonifacio Ríos Serrano.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento, previo conocimiento del Servicio Provincial de ICONA, el próximo día 15 de junio, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, las subastas de los aprovechamientos maderables, pertenecientes a este Ayuntamiento y de particulares, que a continuación se indican:

1.ª — A las 12 horas, subasta de 256 pinos pináster, marcados, al pago de «Valdeloño», con un volumen de 163 metros cúbicos de madera, en la tasación de 244.500 pesetas.

2.ª — A las 13 horas, subasta de 3.600 pinos pináster, marcados al pago de «La Sierra» con un volumen de 1.632 metros cúbicos de ma-

dera, en la tasación de 2.448.000 pesetas.

Fianza provisional: Para la 1.ª subasta: 12.000 pesetas y para la 2.ª subasta: 122.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones. — Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de no cubrirse alguna de las subastas, se celebrará nueva subasta el día 22 de junio, a la misma hora, tasación y condiciones.

Las subastas se hacen en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Padrones de Bureba, 11 de mayo de 1984. — El Alcalde, Angel Ojeda Ojeda.

3305.—3.745,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria de 12 de abril de 1984, con el quórum que exige el artículo 3 de la Ley 40-81 de 28 de octubre acordó enajenar tres parcelas con destino a chalets y cuatro parcelas con destino a vivienda unifamiliar, sitas en el término municipal.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de examen y de las reclamaciones y observaciones que procedan.

A reserva de las reclamaciones que, en su caso se presenten contra el respectivo pliego de condiciones y resolución que se adopte sobre el particular, se anuncia mediante pública subasta la venta de tres parcelas sitas en el término municipal, con destino a chalets, y cuatro con destino a vivienda unifamiliar, bajo las características siguientes:

Tipo de licitación. — 985 pesetas el metro cuadrado a abonar al Ayuntamiento dentro de los 7 días siguientes a la adjudicación definitiva y a su comunicación.

Garantía. — La garantía provisional será del tres por 100 del tipo de licitación por cada parcela. La garantía definitiva será del 6 por 100 del importe de la adjudicación también de la parcela.

Presentación de proposiciones. — Diez días, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las diez de la mañana a la una de la tarde.

Modelo de proposición. — El que figura en el Pliego General de condiciones.

Apertura de pliegos. — A las 12 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canicosa de la Sierra, a 16 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

3302.—3.380,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos cuenta que a continuación se relacionan:

L.O. número 21.628-9 de la Oficina Principal de Miranda de Ebro. L.O. n.º 2.212-8 de la Oficina de Quintana Martín Galíndez. L.O. número 117.825-2 de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo de Guzmán núm. 1. L.O. número 8-428-9 de la Oficina Principal de Aranda de Duero. L.O. número 415-3 de la Oficina Urbana 10. Santa Clara. Plazo fijo número 174-3 de la Oficina Urbana 17. San Pedro de la Fuente. Plazo fijo número 1.222-8 de la Oficina de Montorio.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
3287.—1.725,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-001-107565/3, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

3284.—500,00